

ENTIDAD 602

COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

La Comisión Nacional de Valores (CNV) es un organismo autárquico del Estado Nacional que actúa bajo la órbita del Ministerio de Economía de la Nación y cuya función es la promoción, supervisión y control del mercado de capitales. Fue creada por la Ley de Oferta Pública Ley N° 17.811, y actualmente se rige por el marco normativo conferido por la Ley de Mercado de Capitales Ley N° 26.831 y las modificaciones introducidas por la Ley de Financiamiento Productivo Ley N° 27.440.

Su misión primaria está orientada a proteger a los inversores y promover el desarrollo de un mercado de capitales transparente que contribuya al crecimiento económico y social del país garantizando la libre participación y la protección de los inversores.

En ese sentido, corresponde al Organismo velar por la transparencia de los mercados, la correcta formación de precios en los mismos, la protección y prevención de abusos contra los pequeños inversores.

Asimismo, conforme el marco normativo mencionado, busca promover un mercado de capitales equitativo, eficiente y transparente, favorecer la participación de nuevos inversores, minimizar el riesgo sistémico, fomentar una sana y libre competencia y generar mecanismos que permitan garantizar la eficaz asignación del ahorro hacia la inversión.

El alcance regulatorio de la CNV recae sobre las sociedades que emiten valores negociables para ser colocados por oferta pública, a través de los mercados regulados y agentes que actúan en dichos mercados con distintos alcances, los agentes depositarios de valores negociables, sobre la oferta pública de contratos a término, de futuros y opciones, sus mercados y cámaras de compensación, y sobre sus intermediarios.

En cumplimiento de sus funciones, la CNV realiza actividades de regulación, autorización, registro, supervisión, fiscalización, inspección, y aplica sanciones, en el ámbito de su competencia, respecto de todos los sujetos e instrumentos que intervienen en el mercado de capitales.

Además de llevar el registro de todos los sujetos autorizados para ofrecer y negociar públicamente valores negociables, establece las normas a las que deben ajustarse los mismos y quienes actúen por cuenta de ellos, y determina también los requerimientos patrimoniales que deben acreditar las personas humanas y jurídicas sometidas a su fiscalización.

Para ello, mantiene actualizados los requisitos de idoneidad que se exigen a quienes desempeñen tareas vinculadas al asesoramiento del público inversor, en el marco de la elaboración de estrategias que promueven la educación financiera y la protección al inversor, ejerciendo un rol central en la acreditación y supervisión de idoneidad de los asesores del público inversor, con el fin de mejorar la calidad de los profesionales que actúan en el ámbito del mercado de capitales.

A la vez, fomenta la simplificación de los procesos de negociación para los usuarios a fin de lograr una mayor liquidez y competitividad. Con este objetivo, la CNV coordina sus esfuerzos con otros organismos y otras áreas del Ministerio de Economía como la Secretaría de Finanzas, la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa, Emprendedores y Economía del Conocimiento, la Inspección General de Justicia (IGJ), la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), la Unidad de Información Financiera (UIF), el Banco Central de la República Argentina (BCRA), la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) y la Superintendencia de Seguros de la Nación (SSN).

Asimismo, lleva a cabo las funciones delegadas por la Ley N° 22.169 y sus modificaciones respecto al control societario de las personas jurídicas que efectúan oferta pública de sus títulos valores.

En el desempeño de su función fiscalizadora, recibe, analiza y administra un importante volumen de información de y sobre los participantes del mercado de capitales, gran parte de la cual tiene carácter público, generando y garantizando el libre acceso a información relevante al público inversor contribuyendo con transparencia a la integridad del mercado.

A través de las inspecciones programadas, el Plan Anual de Fiscalización que alcanza a todas las áreas operativas, la CNV se ve fortalecida ante el desarrollo de una mayor presencia y supervisión.

Además de las inspecciones de rutina, realiza verificaciones cuando las circunstancias lo requieren y procede a la apertura e instrucción de sumarios administrativos por la eventual transgresión de las normas legales y reglamentarias bajo su competencia.

En materia de prevención del lavado de dinero y de la financiación del terrorismo dicta normas complementarias siguiendo la normativa emitida por la UIF, en lo que respecta al ámbito de su competencia, y fiscaliza su cumplimiento, sin perjuicio del deber de dar a la citada Unidad la debida intervención que le compete en materia sancionatoria y de proporcionar a ésta la colaboración exigida por la Ley N° 25.246 como sujeto obligado a reportar operaciones inusuales o sospechosas.

La Ley N° 27.739, aprobada 14 de marzo de 2024 en el Senado, que modificó la Ley N° 25.246 de Prevención del Lavado de Activos, el Financiamiento del Terrorismo y la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva sancionada en el año 2000, estableció nuevas facultades para la CNV, entre ellas se destaca la creación del Registro de Proveedores de Servicios de Activos Virtuales (PSAV), que se está implementando. La sanción de la Ley y su promulgación se dio en el marco de la Cuarta Ronda de Evaluación Mutua de Argentina de GAFI/GAFILAT (Grupo de Acción Financiera Internacional, Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica), en la cual la CNV viene trabajando activamente.

Paralelamente, organiza y administra archivos y antecedentes sobre su propia actividad o sobre los datos obtenidos en el ejercicio de sus funciones, pudiendo celebrar acuerdos y contratos con organismos nacionales e internacionales a fin de colaborar e integrarse en las redes informativas que los involucran.

En este sentido, participa en la celebración de convenios de cooperación con otros organismos de contralor permitiendo el intercambio de información, la promoción del mercado de capitales y el impulso de actividades conjuntas, la instrumentación de mecanismos de prevención de delitos económicos, así como de otros que pueden conformar un comportamiento abusivo respecto del normal funcionamiento de las estructuras, herramientas y mecanismos de la economía.

Adicionalmente, cumple con el rol de generar y reforzar el conocimiento y la cultura financiera a través de programas de educación y difusión, promoviendo la participación en el mercado de capitales y organizando distintas jornadas y/o seminarios dentro del territorio nacional.

La CNV trabaja además compartiendo acciones e intercambiando información con otros reguladores para entender cómo articulan las normas de sostenibilidad corporativa y el rol que debe asumir como regulador en el avance de la agenda de divulgación de la sostenibilidad.

Están dentro de los objetivos del Organismo el determinar los pasos críticos hacia la adopción y aplicación de las normas de la ISSB (NIIF S1 y NIIF S2) y la aplicación de Guías ASG, así como, la divulgación y ampliación de las emisiones de valores negociables sociales, verdes y sustentables.

En la misma línea, la CNV trabaja en el desarrollo de espacios que promuevan la innovación y el intercambio entre ella, sus regulados y entidades que pretendan operar bajo su ámbito de regulación, a los fines de velar por los intereses de todos los actores, garantizando la estabilidad y confianza en un mercado de capitales transparente, inclusivo y sustentable.

En el ámbito internacional se destaca la presencia y participación de la dirección de la CNV como miembro de la Organización Internacional de Comisiones de Valores (IOSCO). Allí, la Entidad fue elegida el 5 de abril de 2024 como representante del Comité Regional Interamericano (IARC) ante el Directorio de la Organización Internacional de Comisiones de Valores (IOSCO), cuya designación formal se lleva a cabo en la Reunión Anual del Directorio de IOSCO. Adicionalmente, participa del Comité 1 sobre Normas Contables Internacionales, del Comité 4 sobre Cumplimiento e Intercambio de Información, del Comité 5 sobre Gestión de Inversiones y del Comité 8 sobre protección a los inversores minoritarios. Asimismo, participa de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) sobre Gobierno Corporativo y es miembro del Instituto Iberoamericano de Mercado de Valores (IIMV). Además, participa activamente de los ejercicios de monitoreo de recomendaciones del Financial Stability Board (FSB) y del Committee on Payments and Market Infrastructure (CPMI); y mantiene una fluida relación con los organismos multilaterales de crédito con los cuales ha celebrado convenios de asistencia técnica orientados a alinear la regulación local a los estándares internacionales y mejorar las capacidades de supervisión.

Para el desarrollo de sus actividades, el Organismo se financia conforme lo dispuesto por la Ley N° 26.831 con los recursos que le asigna la Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio; y con los recursos provenientes de las tasas de fiscalización y control, y aranceles de autorización que imponga, cuyos montos son fijados por el Ministerio de Economía de la Nación y determinados por la Comisión Nacional de Valores.

En consecuencia, la definición de las políticas presupuestarias para el año 2025, se apoya en las siguientes necesidades:

- Flexibilizar, en forma coordinada con el BCRA y el Ministerio de Economía, las restricciones en relación con las operaciones de valores negociables con liquidación en moneda extranjera.
- Impulsar el desarrollo de un mercado de capitales transparente, eficaz y amplio que garantice la libre participación de manera equitativa a todos los actores.
- Fomentar la participación e inserción de nuevos inversores en el mercado de capitales, facilitando el acceso a información relevante y fidedigna en materia de inversiones.
- Instaurar un marco normativo de regulación y supervisión de activos virtuales, en cumplimiento de la Ley N° 25.246 con sus modificatorias, impulsando en primera instancia la inscripción de proveedores de servicios de activos virtuales en el registro de CNV, y en segunda instancia la regulación y supervisión, teniendo en cuenta los aportes y posiciones del sector, procurando un proceso simple y eficaz.
- Impulsar las acciones tendientes al desarrollo y aplicación en Argentina de estándares internacionales de sostenibilidad, en línea con las iniciativas de IOSCO y de OCDE.
- Fortalecer los mecanismos de protección y prevención de abusos contra pequeños inversores, garantizando equidad y competitividad.
- Promover la educación e inclusión financiera mediante programas específicos que permitan una mayor difusión y conocimiento del mercado de capitales.

- Optimizar la Infraestructura Tecnológica y de Servicios Informáticos con el objetivo de mejorar el funcionamiento de todas sus plataformas, la interconexión con los distintos ámbitos de negociación y la fiscalización de los sujetos regulados.
- Diseñar e instrumentar nuevas soluciones informáticas para las diversas áreas del Organismo que resulten oportunas, eficientes y eficaces para el análisis y tratamiento de la información proveniente de los sujetos e instrumentos administrados, acompañando los desafíos que imponen los avances tecnológicos.
- Generar acciones, normativa y acuerdos para sumarse a los más altos estándares internacionales relativos a la regulación y promoción de los mercados de capitales. Es objetivo de esta gestión que Argentina vuelva tener un lugar destacado en el mundo en lo que respecta a los mercados de capitales.
- Mantener la representatividad nacional en las organizaciones internacionales y en los foros, asegurando una adecuada interconexión e intercambio de información con las entidades y organismos afines, como así también la política de suscripción de Memorándums de Entendimiento con entidades similares de control de la oferta pública de valores de países extranjeros.
- Robustecer la agenda de cooperación internacional con las comisiones de valores del mundo y sus asociaciones, especialmente de la región, como así también con organismos bilaterales y multilaterales de crédito, de acuerdo con los lineamientos de la política en la materia llevada adelante por el Gobierno Nacional, asegurando una adecuada interconexión e intercambio de información con las entidades y organismos afines.
- Estrechar vínculos y mantener un espacio de cooperación interinstitucional permanente con otros organismos del sector público nacional y subnacional.
- Promover una agenda colaborativa con el sector privado, cámaras y asociaciones institucionales, ratificando la decisión de potenciar el crecimiento del mercado de valores fomentando la competitividad de nuestro país.
- Avanzar en el análisis e investigación de temas de innovación financiera relacionados con el mercado de capitales, continuando, asimismo, con el desarrollo de programas para fomentar los productos que ofrece el mercado de capitales, orientados a la sustentabilidad, la promoción de proyectos innovativos no convencionales, con impacto social y el desarrollo de la innovación.
- Robustecer los mecanismos de evaluación y monitoreo en tiempo real de los mercados, con el objetivo de continuar con la inclusión de mejoras en los requerimientos de información que permitan la continua modernización del sistema de monitoreo y supervisión local, mediante la aplicación de mecanismos acordes a las tendencias internacionales a fin de detectar aquellas operaciones sospechosas, producto de la manipulación y/o del uso de información privilegiada.
- Estimular la participación de los accionistas en las asambleas societarias facilitando el acceso y el ejercicio de sus derechos.
- Fortalecer las tareas de prevención, detección y corrección de situaciones irregulares incrementando los programas periódicos de inspecciones tanto in situ como extra situ, generando mayor presencia y supervisión sobre las entidades y sujetos bajo la órbita de control del Organismo y previniendo la comisión de los delitos de lavado de activos y la financiación del terrorismo.
- Profundizar la formación y evaluación de quienes brindan asesoramiento al público inversor, elevando los estándares profesionales en los requisitos de idoneidad, y perfeccionando de manera continua las herramientas digitales que permiten la acreditación y supervisión de la idoneidad de los asesores del público inversor, con el fin de mejorar la calidad de los profesionales que actúan en el ámbito del mercado de capitales.
- Activar el Plan de Federalización del Mercado de Capitales, difundiendo la figura de la Entidad Representativa Regional (ERR) generando vínculos estratégicos con los actores locales para la promoción de los instrumentos que ofrece el mercado para el financiamiento de la economía real.
- Implementar el Registro de Proveedores de Servicios de Activos Virtuales.

- Desarrollar un programa continuo de capacitación del personal del Organismo, acorde con la necesidad de incorporar nuevos conocimientos relacionados con la dinámica cambiante de la negociación en los mercados.
- Incrementar el sentido de pertenencia a la organización y reconstruir una identidad colectiva, profundizando la cultura organizacional de compromiso con la función pública y el rol de la CNV, fortaleciendo las capacidades de liderazgo de los mandos medios, fomentando el trabajo coordinado y la comunicación fluida entre las distintas Gerencias.
- Fomentar la participación del personal del Organismo en aquellas actividades formativas en materias relevantes para el desarrollo de sus funciones, logrando para ello convenios con universidades y otros organismos de capacitación vinculados al mercado de capitales, y continuando con la difusión interna de aquellas capacitaciones u actividades formativas acreditadas por el Instituto Nacional de la Administración Pública (INAP).
- Culminar con las etapas que permitan la implementación plena del GDE - Sistema de Gestión Documental Electrónica, impulsando la generación de los trámites pendientes por medio del sistema integrado de caratulación, numeración, seguimiento y registración de movimientos de todas las actuaciones y expedientes del Sector Público Nacional.
- Continuar con la modernización de la gestión del archivo CNV en línea con el avance tecnológico alcanzado, a los fines de su centralización, digitalización y, en su caso, expurgo permitiendo el ordenamiento y digitalización de los expedientes obrantes en papel.

GASTOS POR FINALIDADES Y FUNCIONES (ENTIDAD)
(en millones de pesos)

FIN	FUN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
4	8	Seguros y Finanzas	17.421
TOTAL			17.421

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (ENTIDAD)
(en millones de pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	17.421
Gastos en personal	10.112
Personal permanente	7.176
Asistencia social al personal	22
Beneficios y compensaciones	124
Gabinete de autoridades superiores	185
Personal contratado	2.606
Bienes de consumo	90
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	20
Textiles y vestuario	2
Productos de papel, cartón e impresos	14
Productos metálicos	10
Otros bienes de consumo	44
Servicios no personales	6.723
Servicios básicos	312
Alquileres y derechos	71
Mantenimiento, reparación y limpieza	4.028
Servicios técnicos y profesionales	819
Servicios comerciales y financieros	361
Pasajes y viáticos	156
Impuestos, derechos, tasas y juicios	112
Otros servicios	865
Bienes de uso	462
Maquinaria y equipo	462
Transferencias	34
Transferencias al exterior	34

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

CUENTA AHORRO INVERSIÓN FINANCIAMIENTO
(en millones de pesos)

I) Ingresos Corrientes	26.221
Ingresos no impositivos	26.221
II) Gastos Corrientes	16.959
Gastos de consumo	16.925
Transferencias corrientes	34
III) Result. Econ. Ahorro/Desahorro (I - II)	9.262
IV) Recursos de Capital	0
V) Gastos de Capital	462
Inversión real directa	462
VI) Recursos Totales (I + IV)	26.221
VII) Gastos Totales (II + V)	17.421
VIII) Result. Financ. antes Contrib. (VI - VII)	8.800
IX) Contribuciones Figurativas	0
X) Gastos Figurativos	0
XI) Resultado Financiero (VIII + IX - X)	8.800
XII) Fuentes Financieras	0
XIII) Aplicaciones Financieras	8.800
Inversión financiera	8.800

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

COMPOSICIÓN DE LOS RECURSOS POR RUBROS
(en millones de pesos)

RUBRO	ESTIMADO
TOTAL	26.221
Ingresos no impositivos	26.221
Tasas	26.221
Otras	26.221

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES
(en millones de pesos)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO	RECURSOS HUMANOS CARGOS	HS. DE CÁTEDRA
16	Control y Fiscalización de la Oferta Pública	Comisión Nacional de Valores	17.421	253	0
TOTAL			17.421	253	0

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

PROGRAMA 16
CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LA OFERTA PÚBLICA

UNIDAD EJECUTORA
COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

A través de este Programa, la Comisión Nacional de Valores se encuentra abocado al cumplimiento de la función de registro, control y fiscalización, con jurisdicción en toda la República Argentina y con competencias establecidas en la normativa.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
INDICADORES:		
Tasa de Cobertura de Inspecciones contra el Lavado de Dinero	Porcentaje	35,00
METAS:		
Autorización de Emisión de Valores Negociables	Análisis para Oferta Pública de Fideicomisos Financieros	200
Autorización de Emisión de Valores Negociables	Análisis para Oferta Pública de Sociedades	419
Autorización de Emisión de Valores Negociables	Fondo Común de Inversión	80
Control Disciplinario sobre Controlados	Investigación Concluida	75
Fiscalización Continua a Calificadoras de Riesgo	Calificadora de Riesgo Fiscalizada	10
Fiscalización Continua a Intermediarios del Mercado de Capitales	Intermediario Fiscalizado	1.912
Fiscalización Continua a Sociedades Gerentes de Fondos Comunes de Inversión	Sociedad Gerente Fiscalizada	62
Fiscalización Continua a Sociedades Depositarias de Fondos Comunes de Inversión	Sociedad Depositaria Fiscalizada	25
Fiscalización Continua a Sociedades Emisoras de Oferta Pública	Sociedad Fiscalizada	216
Fiscalización Continua de Fideicomisos Financieros	Fideicomiso Fiscalizado	208
Fiscalización Continua de Fondos Comunes de Inversión	Fondo Común de Inversión Fiscalizado	957
Inspecciones a Entidades de Mercado de Capitales para Prevención de Lavado de Dinero	Auditoría Realizada	36
Inspecciones a Entidades del Mercado de Capitales	Auditoría Realizada	87

**LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS
(en millones de pesos)**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
01	Control de la Oferta Pública de Títulos Valores y Agentes Intermediarios	Comisión Nacional de Valores	16.803
02	Dirección y Conducción	Comisión Nacional de Valores	618
TOTAL:			17.421

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en millones de pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	17.421
Gastos en personal	10.112
Personal permanente	7.176
Asistencia social al personal	22
Beneficios y compensaciones	124
Gabinete de autoridades superiores	185
Personal contratado	2.606
Bienes de consumo	90
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	20
Textiles y vestuario	2
Productos de papel, cartón e impresos	14
Productos metálicos	10
Otros bienes de consumo	44
Servicios no personales	6.723
Servicios básicos	312
Alquileres y derechos	71
Mantenimiento, reparación y limpieza	4.028
Servicios técnicos y profesionales	819
Servicios comerciales y financieros	361
Pasajes y viáticos	156
Impuestos, derechos, tasas y juicios	112
Otros servicios	865
Bienes de uso	462
Maquinaria y equipo	462
Transferencias	34
Transferencias al exterior	34

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo